

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente No.: 110013342-046-2018-00273-00
DEMANDANTE: UBALDINA RIVERA ESPINOSA
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y OTROS

Atendiendo a que no fue posible la asignación de sala para la celebración de la audiencia inicial programada para el día 11 de abril de la presente anualidad, sería del caso fijar nueva fecha para la celebración de la citada diligencia, sin embargo, encuentra el despacho que la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad vinculada a la presente Litis, no ha sido notificada de la admisión de la demanda, por tal razón, se ordenará que por Secretaría se dé cumplimiento a la orden impartida en el numeral 5º del auto de fecha 12 de julio de 2018, por medio del cual se admitió la demanda.

En consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO. Por Secretaría dese cumplimiento al numeral 5º del auto de fecha 12 de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO. Una vez cumplido lo anterior y vencido el término de traslado de la demanda, ingrésese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 12 de abril de 2019 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 13

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA